

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L	Managua, D. N., Viernes 5 de Julio de 1946	Nº 142
-------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Tercera Sesión de la Cámara del Senado. . Pág. 1697

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Sentencia No. 206 1698

Concédese Carta de Nacionalización Ni-
caraguense, al señor Saul Wolmer. 1699

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Pónese en circulación unos billetes para
reponer los destruidos. 1699

Nombramientos 1699

Contrato 1699

Permiso 1700

SECCION JUDICIAL

Remates 1700

Títulos Supletorios 1701

Marcas de Fábrica 1702

Denuncio de Minas 1703

Terrenos Municipales. 1704

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo periodo constitucional del Congreso, celebrado en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del miércoles diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del Senador Dr. Mariano Argüello Vargas, asistido de los Secretarios Senadores Gral. José Solórzano Díaz y Don Héctor Membreno, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Astacio, Gómez, Guillén, Mantilla, Martínez, Rodríguez, Salazar y Velásquez.

19--Se abrió la sesión.

29--Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39--Senador Astacio: Ayer oí solamente la contestación que Don Ramón Sevilla y su señora esposa dirigieron a esta Secretaría, agradeciendo los sentimientos de pesar que la Cámara del Senado les envió con motivo del fallecimiento del ex-Presidente de la República y Senador Vitalicio Dr. Juan Bautista Sacasa. Aquí en el seno de esta Cámara, tenemos a un colega, el Senador Dr.

Crisanto Sacasa, familia del Dr. Juan B. Sacasa, y creo que a este Alto Cuerpo correspondía también enviar el pésame al Senador Sacasa, lo cual me parece no se hizo.

Senador Presidente: Quiero manifestar al Senador Astacio que el Senado en Cuerpo envió una comunicación dando el pésame a la distinguida viuda de Sacasa, y el que habla, como Presidente de este Alto Cuerpo, hizo lo mismo. Por Secretaría se dió también el pésame a Don Ramón Sevilla y señora y si no me equivoco, al Dr. Crisanto Sacasa; pero no se ha leído su contestación porque de seguro no se ha recibido todavía.

4º--Senador Salazar: Ayer me fué imposible asistir a sesión por encontrarme un poco enfermo, pero ahora aprovecho esta oportunidad para renovar mis agradecimientos y los de mi familia tanto a la Honorable Junta Directiva así como a cada uno de los Honorables Sres. Senadores que nos manifestaron sus sentimientos de pesar por el fallecimiento de mi hermano Dr. J. Ernesto Salazar E. Quedándoles profundamente agradecidos.

5º--Por Secretaría se leyó nota del Doctor Carlos A. Morales, en la que comunica a esta Cámara que por acuerdo del 22 de mayo del año en curso, fué nombrado Ministro de la Gobernación y sus Anexos, tomando posesión del cargo al día siguiente. El Honorable Sr. Ministro Dr. Morales, expresa en la citada nota, que al separarse temporalmente de sus colegas del Senado, tiene gran placer de ponerse a las órdenes de cada uno de sus compañeros en sus nuevas funciones.

La Cámara acordó que por Secretaría se contestara la nota al Honorable Señor Ministro de la Gobernación agradeciendo sus ofrecimientos.

6º--Senador Presidente: Se va a proceder a leer las Comisiones nombradas, debiendo explicar que muy a nuestro pesar, no aparece en ninguna de las comisiones el Senador don Carlos A. Velásquez, por haberlo pedido él así.

A continuación se leyeron las Comisiones, las que quedaron integradas de la siguiente manera:

Gobernación y Justicia: Dr. Onofre Sandoval, Dr. Crisanto Sacasa y Dr. Juan José Martínez.

Hacienda y Crédito Público: Dr. Crisanto Sacasa, Gral. José Solórzano Díaz y Dr. Onofre Sandoval.

Relaciones Exteriores: Dres. Joaquín Gó-

mez, Crisanto Sacasa y Mariano Argüello Vargas.

Instrucción Pública: Don Arturo Mantilla, Dr. Juan José Martínez y Don Héctor Membreño.

Fomento y Obras Públicas: Gral. José Solórzano Díaz, Dr. Arnoldo Alemán y Don Héctor Membreño.

Guerra, Marina y Aviación: Don Pablo José Guillén, Don Ramón Marín y Don Segundo Rodríguez.

Higiene y Sanidad: Dres. Luis Salazar, Juan José Martínez y Arnoldo Alemán.

Agricultura y Trabajo: Gral. José Solórzano Díaz, Don Arturo Mantilla y Dr. Crisanto Sacasa.

Gracia: Don Arturo Mantilla, Dr. Luis Salazar y Don Alejandro Astacio.

Estilo: Dr. Arnoldo Alemán, Dr. Arturo Mantilla y Dr. Crisanto Sacasa.

Biblioteca: Don Alejandro Astacio, Dr. Crisanto Sacasa y Dr. Joaquín Gómez R.

El Senador Presidente, preguntó a los señores Senadores si no tenían que hacer alguna observación acerca del nombramiento de las comisiones para oír con gusto cualquier opinión.

7º—Se levantó la sesión.

Mariano Argüello Vargas,
Presidente.

José Solórzano Díaz, *Héctor Membreño,*
1er Srío. 2º Srío.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Sentencia N° 206

Tribunal de Cuentas, Sala de Contraloría Especial de Beneficencia, Contaduría de Glosa Judicial, Managua, D. N., veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Las siete y diez minutos de la mañana.

Terminado el exámen administrativo del presente juicio de Cuenta de la Tesorería de la Junta del Leprocomio Nacional, a cargo de su Tesorera, Señora Soledad de Pérez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, durante el período del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Resulta:

Que según los términos de la carta-cuenta, folio 25, hubo un total de Ingresos y Egresos en efectivo, de veintitres mil seis cientos sesenta y seis Córdobaes y cuarenta y dos centavos C\$23,666.42, en cuyo total se halle comprendida existencia anterior de C\$2,571.46 y la de C\$7,823.60 para el primero de Enero de 1946.

Considerando:

Que el Contador don Guadalupe Espinosa, encargado del exámen administrativo de esta cuenta, la formuló diez (10) glosas y una (1) observación que fueron contesta-

das y desvanecidas por la misma Tesorera, a los folios 3, 7, 14, 19 y 23 confirmado todo por el mismo Contador, al folio 26 de este expediente, el Contralor Interino, Don Victorino Alvarez R. mandó pasar esta diligencias al suscrito Contador para su tramitación judicial y fallo, en virtud de auto de las siete y cincuenta y minutos de la mañana del diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, en vista de lo cual, se mandó abrir la glosa judicial ordenada, conforme auto de las ocho y cuarenta minutos de la mañana de la misma fecha, mes y año citado, folio 27 vuelto.

II

Que de acuerdo con escrito de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, folio 28, suscrito por el Br. José Gutiérrez Sánchez, Mayor de edad, Estudiante de Jurisprudencia y de este domicilio, en que pide se le mande tener por personado en este juicio en su carácter de Defensor de Oficio de los cuentadantes, se mandó tenerla por personado, conforme auto de las once y media de la mañana de la misma fecha, mes y año del escrito en referencia.

III

Que corridos los traslados de ley y hechas por su orden las notificaciones del caso, tanto al Defensor de oficio como al Sr. Fiscal General de Hacienda, el primero de los nombrados, en el mismo escrito de pedimento de personamiento, dijo que renuncia a cualquier traslado que se le mande correr y pide, que una vez oída la opinión fiscal, se dicte sentencia favorable a la cuentadante en virtud de la constancia al folio 26, del Contador Espinosa de que se ha hecho mérito; y el Sr. Fiscal Especifico, al evacuar el mismo traslado, entre otras cosas dijo, folio 29. "No encuentro nulidades y corresponde un fallo de solvencia a favor del cuentadante, por haber sido desvanecidos todos los reparos".

Por Tanto

Con los antecedentes expuestos, oída la opinión fiscal, desvanecidas las glosas y observaciones formuladas, y de conformidad con el Arto. 17 del Decreto Legislativo de 26 de Agosto de 1937 y 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de la República, de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial, y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta así historiada, es buena, y por tanto queda aprobada, quedando su cuentadante Señora Soledad de Pérez y su respectivo fiador, libres y solventes con el Tesoro de la Junta del Leprocomio Nacional, por el tiempo comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiqui-

to, y en caso de que lo solicite, deberá entregar en esta Contraloría el papel sellado de ley, a fin de que le sea extendido por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, previos los trámites a seguir.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial y archívese.— José A. Cervantes, Contador Tramitador.— Victorino Alvarez R., Srío. Contador Específico de Beneficencia.

Nº 768

El Presidente de la República.

Vista la solicitud del señor Saúl Wolmer, mayor de edad, negociante, soltero, de este domicilio y natural de Polonia, relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad polaca al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de siete años dedicado a sus negocios de comercio, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 16, ordinal 1) y 219, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Saúl Wolmer, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 1º de Marzo de 1946.—A. SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 54

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en carta del 18 del corriente, el Banco Nacional de Nicaragua, Departamento de Emisión, informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público haber recibido, con procedencia de la American Bank Note de Nueva York, el pedido de billetes complementario al valor de cien millones de córdobas que fué autorizado por Ministeriales de Hacienda Nos. 18953 y 3012 de Junio 6 y Agosto 25, 1945.

Que el referido pedido llegó contenido en cinco (5) cajas, habiéndose verificado la apertura en los días 3 y 4 de Junio corriente por representantes del Banco Nacional de Nicaragua y de los señores Antonio Saballos V. y Francisco Pérez, en su calidad de comisionados del Tribunal de Cuentas y de la Auditoría del referido Banco, respectivamente.

Y habiéndose encontrado que las cajas contenían billetes de C\$ 50.00 y de C\$ 100.00

cada uno, de acuerdo con la respectiva factura.

Decreta:

Art. 1º—Para llenar las necesidades de la circulación o sea de reponer los billetes destruidos, mutilados o que de otra manera queden fuera de servicio, pónense en circulación, desde esta fecha y siempre que las necesidades lo requieran, las cantidades de ciento ochenta mil (180 000) billetes de cincuenta córdobas (C\$ 50.00) cada uno y cien mil (100.000) billetes de cien córdobas (C\$ 100.00) cada uno, dando un total de diez y nueve millones de córdobas.

Art. 2º—Tales billetes corresponden a la Serie 1945, con números de registro en su órden de 120 001 al 300.000 los de (C\$ 50.00); y del 100.001 al 200.000, los de (C\$ 100.00), mostrando las modalidades exigidas por la Ley Monetaria en vigencia y teniendo en su diseño y colorido, las mismas características que las de los billetes de iguales valores de las emisiones inmediatas anteriores.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Junio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 451

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar interinamente, al Señor Entino Gutiérrez, Agente Fiscal de Nagarote, Departamento de León, para mientras termina el permiso concedido al titular Sr. Gustavo Delgado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Junio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 452

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Sr. Jacinto Castillo Ibarra, Oficial Notificador, Mecanógrafo y Archivero de la Junta de Información y Detalle de Bluefields, Departamento de Zelaya, en lugar del Sr. J. Antonio Cantón, que pasó a otro puesto.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Junio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 109

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente contrato que literalmente dice:

José Wenceslao Mayorga, Secretario Coordinador de la Universidad de Occidente y Setentrión, por una parte y por otra don Orlando Escorcía, conveniente en celebrar el siguiente contrato.

I

Escorcía se compromete a pintar con colores amarillo y rosado a recorrer el techo y remendar las paredes de la Universidad, pintando con pintura de aceite las puertas y pilares en los mismos colores.

II

El Sr. Escorcía recibirá por todo este trabajo, la suma de novecientos ochenta córdobas (C\$ 980 00) los que serán entregados en la siguiente forma: la mitad al ser aprobado este contrato, y el resto en partidas semanales de ciento catorce córdobas (C\$ 114.00) debiendo entregar el trabajo concluido dentro de tres semanas, y el resto le será cancelado a la entrega de dicho trabajo a entera satisfacción; es entendido que estos pagos serán hechos en la Administración de Rentas del Departamento de León.

III

El Dr. Mayorga en su carácter de Secretario Coordinador cumplirá fielmente lo estipulado en este contrato convenio.

En fé de lo cual firmamos dos tantos, en la ciudad de León a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. José W. Mayorga.—Orlando Escorcía.—Entre línea--de Rentas--Vale.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 19 de Junio de 1946.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 450

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder un mes de permiso con goce de sueldo, por motivo de enfermedad, al Sr. Pablo Avellán Alvarez, Encargado de las Cuentas Corrientes de la Administración de Rentas de este Departamento, siendo distribuido dicho trabajo entre el personal de esa Administración de Rentas.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 21 de Junio de 1946.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5440

Once mañana, diecinueve corriente mes, remataráse mejor postor, local es e Juzgado, finca urbana situada barrio San Jacinto, esta ciudad, compuesta solar quince varas frente, treinta y media fondo, casa cañón diez varas, taqueza es, baño, cocina, pozo agua potable, dentro siguientes linderos: Norte, Matilde Cuarezma de érez; Sur Esmealda Ortega de Bone; Oriente, Guadalupe Guerrero; Poniente, Guadalupe Guerrero.

Ejecuta Soledad Fonseca de Trinidad a Fernando Meza Hernández.

Base subasta dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º Distrito Civil, Managua, Julio uno, mil novecientos cuarentiséis.—Luis Zúñiga Osorio —Pedro Fernández U., Secretario.

1391 3 2

Nº 5425

Por ejecución José Vita contra Alfredo Aldana, diez mañana dieciocho Julio próximo entrante, subastaráse en este despacho finca rústica situada Buena Vista, jurisdicción San Ramón, de doscientas manzanas extensión, conteniendo una casa teja mani, doce varas largo, seis ancho, con corredor, veinte mil cafetos, nueve manzanas potrero, una chagüite, media de caña azúcar y treinta en rastrosales, lindando: Oriente, propiedades de Atiliano Alonso y Policarpo Díaz; Poniente, de Secundino Piado y Justo Pastor Castro; Norte, de Feliciano García y Milciades Cifuentes; Sur, de Secundino Picado.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito, Matagalpa, Julio veintiséis de mil novecientos cuarentiséis.—(?) J. Angel Rizo, Secretario.

1376 3 2

Nº 5456

Tres tarde, trece de Julio entrante, remataráse, cerramiento, como seis manzanas cabida superficial, situado lugar Las Lajas, jurisdicción La Trinidad, lindante: Norte, camino real a Matagalpa y propiedad Martina Sevilla Herrera; Sur, río La Trinidad y Onofre Torres y Horacio Rodríguez; Oriente, Horacio Rodríguez y Occidente, Sixto Castillo.

Base ejecución doscientos córdobas.

Ejecución Crisanto y Eulalio Torres, contra Damacia Herrera

Oyense posturas.

Juzgado Local, Estelí, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—R. Arsenio Torres, Srio.

1398 3 1

Nº 5458

Tres tarde dieciséis corriente, remataráse rústicas: una ubicada San Marcos, una manzana, limitada: Oriente, Juan Félix Calero; Poniente, línea férrea; Norte, Carlos Romero; Sur, Francisco Ramos; otra ubicada Diriamba, dos manzanas y media, limitada: Oriente, Manuel Aragón; Poniente, camino; Norte, Sur, Andrés Bermúdez.

Ejecuta Margarita a María Cirila Cerda.

Base subasta ambas cien córdobas.

Juzgado Local Civil, Dolores, Julio primero, mil novecientos cuarentiséis.—Leonidas López h., Srio.

1403 3 1

Nº 5464

Once mañana, dieciocho Julio este año, subastaráse este Juzgado finca rústica de cuarenta a cincuenta manzanas, situada Las Limas, jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa, sin cercas, solo carrileada, con doce manzanas potrero, árboles frutales, montaña y rastrosales, limitada así: Oriente, finca Tránsito Jarquín, Poniente, finca Félix Zamora; Norte, fincas Pedro Leal y Abel Flores; Sur, finca Marcela González.

Valorada quinientos córdobas.

Ejecución Salvador López Zamorán contra Encarnación Jarquín Obando, suma córdobas.

Oyense posturas legales, base avalúo.

Secretaría Juzgado Civil Distrito, Baco, veintiséis Junio, mil novecientos cuarentiséis.—(?) César Augusto Espinosa, Srio.

1401 3 1

Nº 5465

Diez mañana nueve Julio próximo, subastaráse finca rústica trescientas manzanas, sin cercas, si-

tuada comarca "Amores del Sol", jurisdicción Camacapa. Estos linderos: O lente, Crescencio Gómez; Occidente, Flora Téllez; Norte, Dolores González; Sur, Máximo Díaz

Valorada cinco mil córdobas.

Ejecución José Jesús Rivas a Tomás Rivas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veinticuatro Junio, mil novecientos cuarenta y seis.—(f) Adalid Sobalvarro, Srío. 1400 3 1

Nº 5457

Tres tarde ocho corriente, remataráse finca aquí: Oriente, Poniente, María Zúñiga; Norte, José Herrera; Sur, Delfa Rivas.

Ejecución Juana a Josefa Alemán.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Masaya, Julio primero, mil novecientos cuarentiséis.—V. Velásquez, Srío. 1404 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4987

La señora Matilde v. de Herrera solicita título supletorio de un pequeño lote de tierra urbano situado en esta población, en el cantón de Pueblo Nuevo, que tiene la forma de un polígono irregular de seis lados y los cuales se encuentran dentro de las medidas y linderos siguientes: de los dos lados del Sur, el mayor, mide cuarenta varas y linda con calle pública de por medio y propiedad de Zacarías Pereira; y el menor, diez y ocho varas y tres cuartos y linda con propiedad de María Bustos; el lado Norte mide sesenta y cuatro varas y linda con calle pública; el lado Oriente, mide ciento diez y siete y tres cuartos varas y linda con calle pública de por medio y propiedad de Sra Gavarrat; y de los dos lados del Poniente, el mayor mide sesenta y dos y tres cuartos varas y linda con propiedad de Julieta Rivas; y el menor, cincuenta y nueve y tres cuartos varas y linda con propiedad de María Bustos; no tiene nombre, número, ni gravamen.

Lo hubo por herencia de su difunto padre don Balbino Rivas y lo estima en el valor de sesenta córdobas.

Lleva de posesión veinte años.

Quien quiera hacer oposición preséntese dentro del término legal que le será oído.

Juzgado Local Civil. San Jorge, a las cuatro de la tarde del día once de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Muñoz M.—José F. Tijerino, Srío. 1028 3 3

Nº 5173

Daniel Ramos, solicita título supletorio de un lote de terreno de siete manzanas de extensión, ubicado en el valle de "Las Mayorgas" de esta jurisdicción, limitado: Norte, mediando camino, predio de Concepción Rostrán; Sur, predio del solicitante; Oriente, el de Alejandro Fletes, Poniente, el de José María Sarria. vale ciento noventa córdobas, húbolo de José María Romero.

Quien tenga derecho a oponerse hágalo dentro del término de ley.

Dado Juzgado Local Unico, Posoltega seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Roberto Arriaza, Srío. 1166 3 2

Nº 5172

Ninfa Lara, solicita título supletorio predio urbano, cabida cincuenta varas en cuadro, barrio Santa Cruz, esta jurisdicción, linderos: Oriente, Rafael Lara; Poniente, Máxima Lara; Norte, Ascensión Martínez, ca ejó interpuesto; Sur, Pedro Martínez, valor cien córdobas

Oposiciones término legal.

Juzgado Local, Santa Teresa, catorce Mayo mil novecientos cuarentiséis.—J. F. Cordero, Srío.

1167 3 2

Nº 5169

Mateo González pide título supletorio finca "Ocotillo" esta jurisdicción.

Quien pretenda oponerse hágalo término ley.

Terrabona treinta Mayo mil novecientos cuarentiséis.—Luis Suárez—Alberto Marráz, Srío.

1170 3 2

Nº 5105

Esteban Escoto Vargas, pide título supletorio finca urbana esta ciudad, lindante: Oriente, César A. Terán; Poniente, calle; Norte, Hilda Pallais de Bermúdez; Sur, Alfonso Argüello Cervantes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, treintauno Mayo mil novecientos cuarentiséis.—José J. Aráuz, Srío.

1117 3 2

Nº 5274

Encarnación Jarquín solicita título supletorio su finca rural "Santa Fé", sita comarca Las Limas, esta jurisdicción, con superficie como de doscientas hectáreas terreno nacional, con estas mejoras: cien áboles café y cinco de cacao que fructifican; dos manzanas caña de azúcar; varios árboles frutales; como setenta manzanas potrero de zacate guinea; cercas de alambre en partes; una casa pajiza de habitación, bajo estos linderos: Oriente, propiedad de Francisco González Carazo y Anastasio y Pablo Valle; Occidente, propiedades de Félix Zimora y Pablo Absalón González; Norte, propiedades de Juan Amador Cuba y Pedro Real y Sur, propiedad que fué de la sucesión de Policarpo González y ahora de Francisco González Carazo.

Valor doscientos córdobas.

Poseión más de treinta años.

Quien tenga derecho oponerse, ocurra este despacho dentro término legal.

Juzgado Local Civil. Matiguás, Departamento de Matagalpa, veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—F. A. Gutiérrez.—Pablo Martínez, Srío. 1259 3 1

Nº 5266

Justo Pastor Reyes solicita título supletorio terreno esta jurisdicción limitado: Oriente, Sebastián Ortega; Poniente, María Pérez; Norte, Carmela Espinosa; Sur, Narcisca Medina.

Granada, trece de Junio mil novecientos cuarenta y seis.—Scrapio Vela, Srío.

1236 3 1

Nº 5417

Adelaida Lazo, solicita título supletorio, una casa y solar situada Valle Santa Cruz, esta jurisdicción, siendo la casa, parada sobre horcones de diez varas largo por seis ancho, dos corredores, caidizo sirve de cocina, cinco varas largo por tres de ancho, forro y piso de tabla; siendo solar de cuarenta varas por cada lado, lindante conjuato; Oriente, Agapito Castillo, camino enmedio; Occidente, Carmen Lazo, camino enmedio; Norte, Luis Valdivia, y Sur, Agapito Castillo.

Valor dos mil córdobas.

Opóngase.—Juzgado de Distrito, Estell diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Illescas.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

1363 3 1

Nº 5429

Juan de Dios Mena solicita título supletorio casa y correspondiente solar, ubicados esta ciudad; seis varas largo por cinco ancho y veinte varas frente por treinta de fondo respectivamente, limitando: Oriente, solar de doña Eudelia Báez, mediando

calle; Occidente, Francisco Solórzano; Norte, Pedro Romerr; Sur, señora Báez.

Quien creyese derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local. Camoapa, diecisiete Junio, mil novecientos cuarentiséis.—Salomón Flores T., Srío. 1382 3 1

MARCAS DE FABRICAS Nº 5129

E. R. Squibb & Sons, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

INTOCOSTRINA

para: Preparaciones para producir la relajación muscular, y preparaciones farmacéutica y medicinales en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1146 3 3

Nº 5125

Sharp & Dohme, Incorporated, de Philadelphia Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SOLUTRICIN

para: Una preparación antibacterica.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1141 3 3

Nº 5126

Sharp & Dohme, Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

TYRODERM

para: Un ungüento efectivo contra las bacterias y útil en la prevención y tratamiento de infecciones de la piel y en la terapéutica de úlceras y llagas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1143 3 3

Nº 5127

Hoffmann-La Roche, Inc., de Nutley, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PER-OS-CILLIN

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de todas clases, especialmente un bacteriico antiséptico y germicida.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1143 3 3

Nº 5131

Sociedad Anonyme Coloniale Ernest Lambert & Cie., de Fort-de-France, (Martinica), mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de

este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SAINT-JAMES

para: Aceites esenciales de perfumerías; conservas alimenticias, conservas de frutas, salazones; legumbres y frutas frescas y secas; esencias de frutas, especialmente esencias de naranja de Portugal o de limón, patiserie, confitería, chocolates, cacao, azúcar, miel, confituras; vinos, v nos de mosseux, cidra, bebidas, alcoholes, aguardientes, licores, espíritus, aperitivos; aguas minerales y gaseosas, limonadas, siropes, jugos de frutas, particularmente jugos de naranja, de piña o de limón y otros jugos diversos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1144 3 2

Nº 5360

Pond's Extract Company de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Lips

para: Productos para el tocador y cosméticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1353 3 1

Nº 5381

Topps Chewing Gum, de Brooklyn, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TOPPS

para: goma de mascar, goma de mascar revestida de dulce, caramelos, dulces, pastillas y productos de confitería de todas clases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1352 3 1

Nº 5428

Hill, Thomson & Company, Limited, de Edinburgh, Escocia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

QUEEN ANNE

para proteger y distinguir: Licores Fermentados y Espiritus.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1384 3 1

Nº 51 80

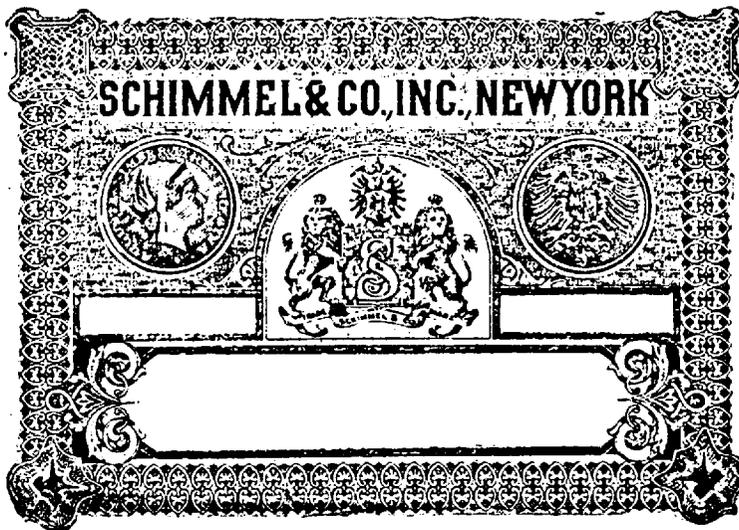
Schimmel & Co. Inc., de New York, Delaware, Estados Unidos de América, solicita registro a este Ministerio, mediante apoderado doctor Victor Manuel Calderón Pérez, de este domicilio, de la Marca de Fábrica y Comercio siguiente:

Que usa en productos químicos aromáticos, aceites, esencias, perfumes, vasos para esencias de sabor, etc.

Quien créase con derecho oponerse preséntese deduciendo dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1183 3 3



DENUNCIO DE MINAS

Nº 5144

Señor Juez de Distrito y de Minas.—Felipe Argüello Bolaños, mayor de edad, casado, abogado y del domicilio de la ciudad de Managua, de tránsito por este lugar, a respetuosamente digo: De acuerdo con el atestado que presento, para que una vez razonado me sea devuelto, compruebo que soy mandatarario general judicial de doña Marfa Martínez de Solórzano Díaz, quien es mayor de edad, casada, de oficios propios de una señora ama o dueña de su casa y del domicilio de la ciudad de Managua; en ese carácter comparezco ante Ud. y pido que me tenga como tal apoderado y agregó: Mi mandante ha descubierto en jurisdicción de Ciudad Darío del Departamento de Matagalpa, hacia el Norte del cerro "Gusjiniquil" en el sitio llamado de "Gaspar Orozco" que es comunero, una mina que produce oro en cerro conocido, que denuncio, manifestando que la veta que es irregular, lleva en general a dirección de Norte 10°. Este a Sur, 10° Oeste y es vertical aproximadamente. Acompaño una muestra del mineral descubierto para que usted se sirva ordenar el registro de mi petición y los demás trámites legales, inclusive la publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, para obtener para mi mandante el título correspondiente. Los linderos de una sola pertenencia que es la que comprende este denuncia son los siguientes: Sur, Oriente y Poniente, terrenos incultos del sitio comunero "Gaspar Orozco" y Norte, pertenencias denunciadas por el Ingeniero Julio Peters. La denominación "Marfa" con cinco hectáreas de extensión superficial. Manifiesto a Ud. que mi mandante es concesionario del Gobierno de Nicaragua, por zona minera o área de exploración en cualesquiera punto de las tierras ubicadas en jurisdicción del Departamento de Matagalpa. Para oír notificaciones en esta ciudad señalo la oficina de Abogacía del doctor Guillermo Ortega Tapia. Ciudad Darío, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Corregido—y Norte, pertenencias denunciadas por el ingeniero Julio Peters.—Vale.—Tesiado—Norte.—No Vale.—Felipe Argüello Bolaños.—Presentado a este Juzgado, a las nueve y veinticinco minutos de la mañana del día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, por Felipe Argüello Bolaños.—Palacios—José Ramón Ardón M., Srío.—Juzgado Unico de Distrito.—Ciudad Darío, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Las nueve y treinta minutos de la mañana. Regístrese en el libro respectivo el anterior denun-

cio, publíquese por carteles en la forma legal y custodiense la muestra acompañada.—Palacios.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme Ciudad Darío, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Las once de la mañana.—D. Palacios—José Ramón Ardón M., Srío.

1151 3 3

Nº 5145

Señor Juez de Distrito y de Minas.—Felipe Argüello Bolaños, mayor de edad, casado, abogado y del domicilio de la ciudad de Managua, de tránsito por este lugar, a usted respetuosamente digo: Que he descubierto en jurisdicción de Ciudad Darío, Departamento de Managua, hacia el Norte del cerro "Gusjiniquil", como a cuatro mil metros de distancia aproximadamente, en terrenos incultos del sitio comunero llamado "Gaspar Orozco" una mina que produce oro en cerro conocido, denunciando una sola pertenencia de cinco hectáreas de extensión que denominó con el nombre de "Dolores" comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, Occidente y Norte, terrenos incultos del sitio comunero llamado "Gaspar Orozco" y Sur, pertenencias denunciadas por el ingeniero Julio Peter. La veta descubierta corre de Norte 10° Este a Sur 10° Oeste y es vertical aproximadamente. Acompaño una muestra del mineral descubierto para que usted se sirva ordenar el registro de mi petición y los demás trámites legales, inclusive la publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, para obtener el título correspondiente. Para oír notificaciones señalo en esta ciudad la oficina de abogacía del doctor Guillermo Ortega Tapia.—Ciudad Darío, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Felipe Argüello Bolaños.—Presentado a este Juzgado a las nueve y veinte minutos de la mañana del día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, por Felipe Argüello Bolaños.—Palacios—José Ramón Ardón M., Srío.—Juzgado Unico de Distrito.—Ciudad Darío, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Las nueve y veinticinco minutos de la mañana.—Regístrese en el libro respectivo el anterior denuncia, publíquese por carteles en la forma legal y custodiense la muestra acompañada.—Palacios—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme—Ciudad Darío, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Las diez de la mañana.—D. Palacios—José Ramón Ardón M., Srío.

1150 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 5259

Ismael Carrasco hijo, mayor de edad, soltero, agricultor, este domicilio, solicita arrendamiento lote de terreno ejidal lugar «Aguate» Valle Santa Rosa esta jurisdicción, cuatro hectáreas extensión con estos linderos: Norte, terreno inculco de Simón Jirón, mediano camino particular que conduce Leopoldo Montano, Sur, casa de habitación de Luis Muñoz, trabajo de Antonio Ballejo, camino en medio; Oriente, terreno inculco de Magdalena Idláquez, mediano camino travesía; Occidente, terreno de Buenaventura Pérez, mediano camino particular.

El que tenga derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—J. Antolín Talavera—Juan S. Hernández, Srlo. 1243 3 3

Nº 5260

Rosendo Carazo, de veintiocho años, soltero, agricultor, este domicilio, presentóse ante mí autoridad, pidiendo en arriendo un lote terreno de diez hectáreas, situado al Sur, falda montaña, dista dos leguas, radio ejidal esta ciudad, cercadas madera, Norte y Occidente; por Oriente y Sur, por otros comuneros, cultivadas con cafetos cosecheros, caña azúcar, zacate guinea, maíz, árboles frutales y otra parte inculca, bautizada «San José»; limita: Oriente, predio José Hernández; Occidente, predio Aurelio González y los Núñez; Norte, quebrada «El Sauce»; y Sur, carril ejidal.

El que se crea con derecho, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Somoto, dos de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—J. Antolín Talavera—Juan S. Hernández, Srlo. 1242 3 3

Nº 5261

Carlos Modesto Gómez, mayor, casado, agricultor, este domicilio, pide en arriendo dos lotes terreno ejidal, situados caserío Unile, comarca Santa Isabel, esta jurisdicción, el primero de una hectárea; limita: Oriente, propiedades Melesio Gómez y Cartarino López, casa solicitante y predio Máximo Ramírez; Norte, predio solicitante y Sur, propiedad Bruno Pérez y Julián Jiménez. Segundo lote de una manzana; limita: Norte, predio Pedro Báez; Sur, predio Abdón Báez; Oriente, Ciríaca Pérez; y Occidente, el mismo Pedro Báez. Ambos lotes están cercados al rededor, cultivados con cereales y guineos. Dista seis kilómetros al Sur esta ciudad.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. Somoto, veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—J. Antolín Talavera—Juan S. Hernández, Srlo. 1241 3 3

Nº 5262

Hilaria de Jesús Hernández, mayor edad, viuda, oficios domésticos, este domicilio, pide en arrendamiento un lote terreno ejidal de cuatro hectáreas que tiene cercadas con alambre, pifuela y madera, situado caserío Unile, comarca de Santa Isabel, de esta jurisdicción, distante siete kilómetros al Sur esta ciudad, lindante: Oriente y Sur, predio José María Guillén; Occidente, predio Santiago Gutiérrez camino Orce de por medio; Norte, predio Juan Guillén.

Quien pretenda derecho, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Somoto, veinticuatro de Mayo mil novecientos cuarenta y seis.—J. Antolín Talavera—Juan S. Hernández, Srlo. 1240 3 3

Nº 5263

José Julián Hernández, de veintidós años, casado, agricultor, este domicilio, pide en arrendamiento un lote terreno de diez hectáreas extensión, que está baldío, en denuncia de nadie, sin cercas, ni vestigios, tiene huatalillos y montes altos, situado a cinco kilómetros al Sur Oeste. Occidente, Valle Santa Rosa, esta jurisdicción, punto «Cerro Manladero» ejidos esta ciudad; limita Oriente, potrero Alfonso Mayorga; Occidente, camino real a San Pedro; Monte, camino de Apatule a Santa Rosa; y Sur, Nicasio García.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. Somoto dos de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Antolín Talavera—Juan S. Hernández, Srlo. 1239 3 3

Nº 5262

Antonia Duarte, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, este domicilio, pide en arriendo un lote terreno ejidal, de dos hectáreas de superficie, situado al Norte en el punto principal Valle «El Higo» comarca Cacauti, esta jurisdicción. El terreno está libre, sin denuncia ni tiene mejoras de nadie y limita: Norte, trabajos de la peticionaria; Sur, Oriente y Occidente, montaña inculca.

Quien pretenda derechos, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. Somoto, veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—J. Antolín Talavera, Alcalde Municipal.—Juan S. Hernández, Srlo. 1238 3 3